



ESPAÑA

|       |          |   |      |
|-------|----------|---|------|
| 19 ES | 11<br>21 | NUMERO<br><b>272375</b>                       | 10 Y |
|       | 22       | FECHA DE PRESENTACION<br><b>20 MAYO 1.983</b> |      |

MODELO DE UTILIDAD

**16 NOV. 1983**

|                 |          |         |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 31 NUMERO       |          |         |

|                        |   |
|------------------------|---|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL<br><b>B65D 831A4</b> |
|------------------------|---|

|   |
|---|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN<br><b>CABEZAL PERFECCIONADO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO PARA AEROSOLES.</b> |
|---|

|   |
|---|
| 71 SOLICITANTE (S)<br><b>SEIMEX, S.A.</b> |
|---|

|  |
|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE<br><b>Avda. Meridiana, nº 350, planta 14 BARCELONA.-27</b> |
|--|

|                  |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|------------------|

|                 |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|-----------------|

|   |
|---|
| 74 REPRESENTANTE<br><b>D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU</b> |
|---|

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cr  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un cabezal perfeccionado de accionamiento automático para aerosoles.

5 La eficacia del efecto que produce un ambientador, un insecticida, un desinfectante, etc..., propagado por un aerosol está directamente relacionado con la frecuencia con que se aplique el producto en cuestión. El hecho de tener que intervenir cada vez que se disipa el efecto, provoca un  
10 escaso rendimiento puesto que con frecuencia se olvida o se descuida tal necesidad.

15 Ante tal inconveniente, resulta evidente que la solución ideal consiste en conseguir que la válvula del aerosol sea accionada periódicamente y de un modo automático; es decir, sin que sea precisa la intervención humana.

20 Para ello, el cabezal de accionamiento automático para aerosoles en cuestión es del tipo que comprende un temporizador que se interpone entre una fuente de alimentación y un electromecanismo destinado a accionar la válvula del envase aerosol.

25 El cabezal está acoplado directamente a la cabeza del envase aerosol, encajando alrededor del dintorno o del contorno del bordón que une el cuerpo con la citada cabeza donde se sitúa la válvula de salida del producto. Dicho cabezal está provisto de una doble pared que establece una cámara en la que se alojan las baterías que constituyen la fuente de alimentación, las cuales están conectadas, previo a un  
30 interruptor con un electroimán situado sobre el terminal de la válvula, estando la parte móvil de dicho electroimán apoyada sobre el citado terminal.

1                   Entre las baterías de alimentación y el electroimán se ha previsto un circuito directo de ensayos, el cual es  
2                   tá gobernado por un pulsador situado en el lateral del cabe-  
3                   zal. Dicho cabezal, en su parte frontal, incorpora convencio-  
4                   nalmente un orificio de salida que está alineado con el con-  
5                   ducto de escape del terminal de la válvula.

6                   Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto has-  
7                   ta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria  
8                   descriptiva y formando parte integrante de ella, dos hojas de  
9                   dibujos en las que de un modo simplificado y esquemático se  
10                   ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limita-  
11                   tivo de las posibilidades prácticas de realización.

12                   En la figura 1 se muestra una vista del perfil del  
13                   conjunto, en la que aparece la disposición del cabezal res-  
14                   pecto al envase aerosol.

15                   En las figuras 2 y 3 se representan sendas vistas  
16                   del perfil seccionadas, en las que destacan los principales  
17                   elementos que integran el cabezal.

18                   En la figura 4 se representa una vista en planta  
19                   del cabezal seccionado.

20                   En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 tem-  
21                   porizador, 2 baterías de alimentación, 3 electromecanismo,  
22                   4 válvula, 5 cabezal, 6 cabeza del envase, 7 envase, 8 bor-  
23                   dón, 9 doble parcel del cabezal, 10 cámara, 11 interruptor,  
24                   12 electroimán, 13 terminal de la válvula, 14 circuito di-  
25                   recto, 15 pulsador y 16 orificio de salida.

26                   El cabezal 5 está acoplado directamente en el con-  
27                   torno o en el dintorno del bordón 8 que une la cabeza 6 con  
28                   el envase 7. La configuración del cabezal 5 determina una  
29                   envolvente respecto a la cabeza 6 y ofrece el orificio de sa  
30

1 lida 16 que está alineado con el conducto de escape del terminal 13 de la válvula 4.

5 El citado cabezal 5 presenta una doble pared 9 que define la cámara 10 donde se alojan las baterías 2, las cuales constituyen la fuente de alimentación que proporciona a la corriente para el electroimán 12, a través del interruptor 11. En el mismo cabezal 5 se aloja el temporizador 1 y el electromecanismo 3 que acciona la válvula 4 del aerosol.

10 La parte móvil del electroimán 12 se sitúa por encima del terminal 13 de la válvula 4 del aerosol, de modo que transcurrido el tiempo establecido por el temporizador 1, aquella parte móvil del electroimán 12, se desplaza hacia el terminal 13 accionándole y determinando la expulsión del producto contenido en el envase 7, a través del orificio 16 practicado en el propio cabezal 5.

15 El conjunto incorpora el circuito directo 14 que, interpuesto entre las baterías 2 y el electroimán 12, está controlado por el pulsador 15, cuyo accionamiento determina la activación del electroimán 12 prescindiendo del temporizador 1. La existencia del circuito directo 14 permite efectuar manualmente una expulsión de producto en un momento dado durante el período de reposo.

20 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar una difusión del producto contenido en el aerosol, a intervalos controlados y constantes que, de un modo automático, mantienen

25

30

1

una dosificación eficaz y adecuada a las necesidades requeridas.

5

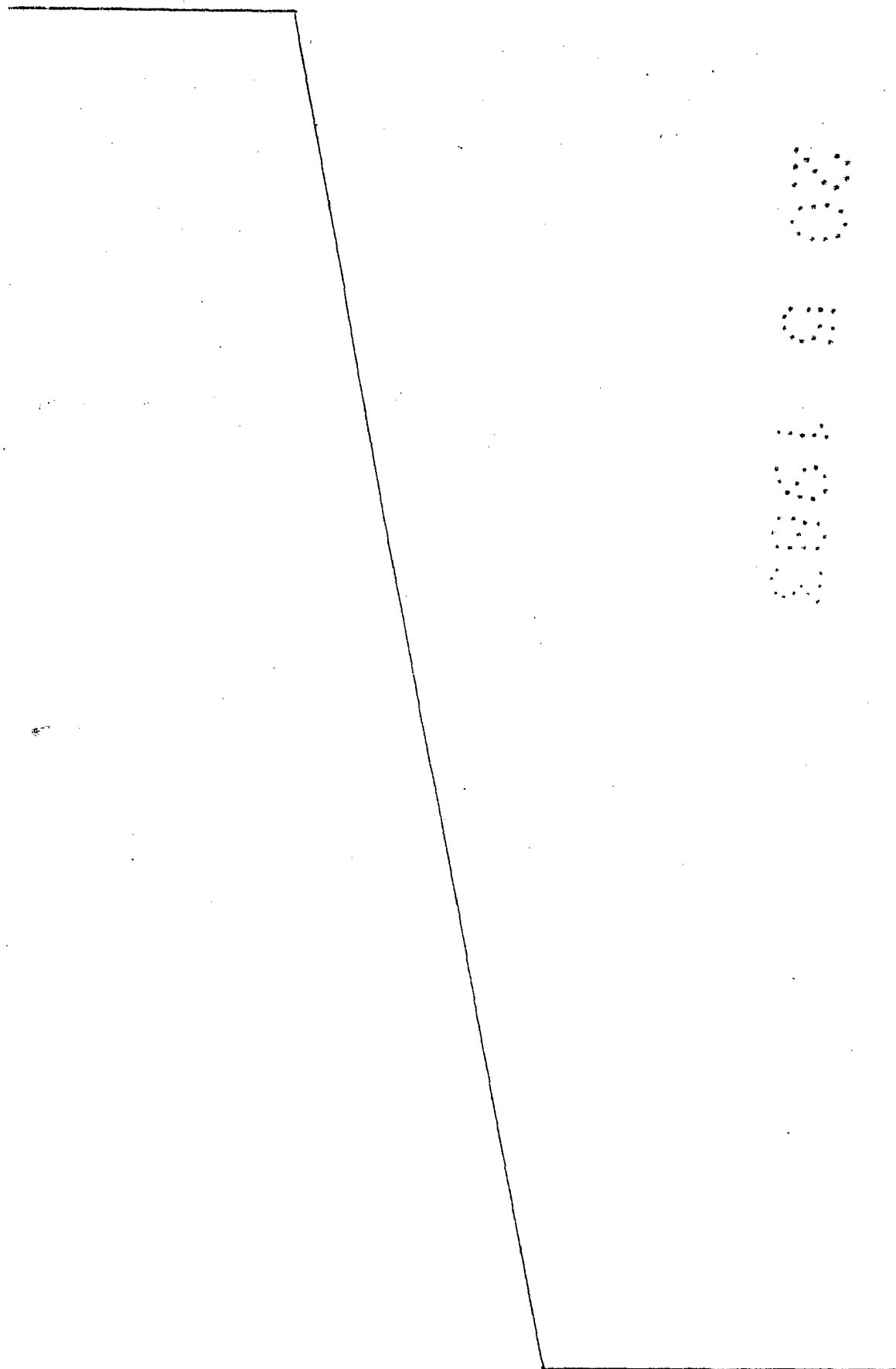
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
 que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
 realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
 5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
 cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
 ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
 sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
 10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
 así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
 tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
 e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
 15 sentarla como nueva propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
 ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
 por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
 20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
 amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
 do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
 25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
 30 guientes:

1                   1ª.-"CABEZAL PERFECCIONADO DE ACCIONAMIENTO AUTOMA-  
TICO PARA AEROSOLE".- que siendo del tipo que comprende un  
temporizador interpuesto entre una fuente de alimentación y  
5                   un electromecanismo de accionamiento de la válvula, se carac-  
teriza esencialmente porque el cabezal está acoplado directa-  
mente a la cabeza del envase, encajando exterior o interior-  
mente alrededor del bordón que une el cuerpo con la cabeza  
donde se sitúa la válvula de salida, estando dicho cabezal  
provisto de una doble pared que determina una cámara en la  
10                   que se sitúan baterías de alimentación comunicadas previo a  
un interruptor con un electroimán situado sobre el terminal  
de la válvula con la parte móvil apoyada sobre dicho terminal  
habiéndose previsto entre las baterías de alimentación y el  
electroimán un circuito directo de ensayos que está goberna-  
15                   do por un pulsador previsto en el lateral del cabezal, el  
cual en su parte frontal, incorpora convencionalmente un ori-  
ficio de salida alineado con el conducto de escape del termi-  
nal.

20                   2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CA-  
BEZAL PERFECCIONADO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO PARA AEROSO-  
LES".

25                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 Mayo 1.983  
BERNARDO UNGRIA

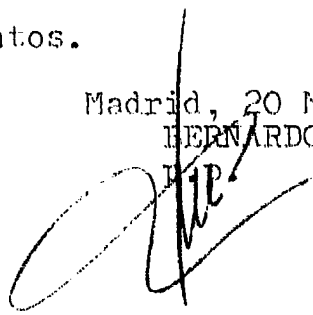


Fig. 1

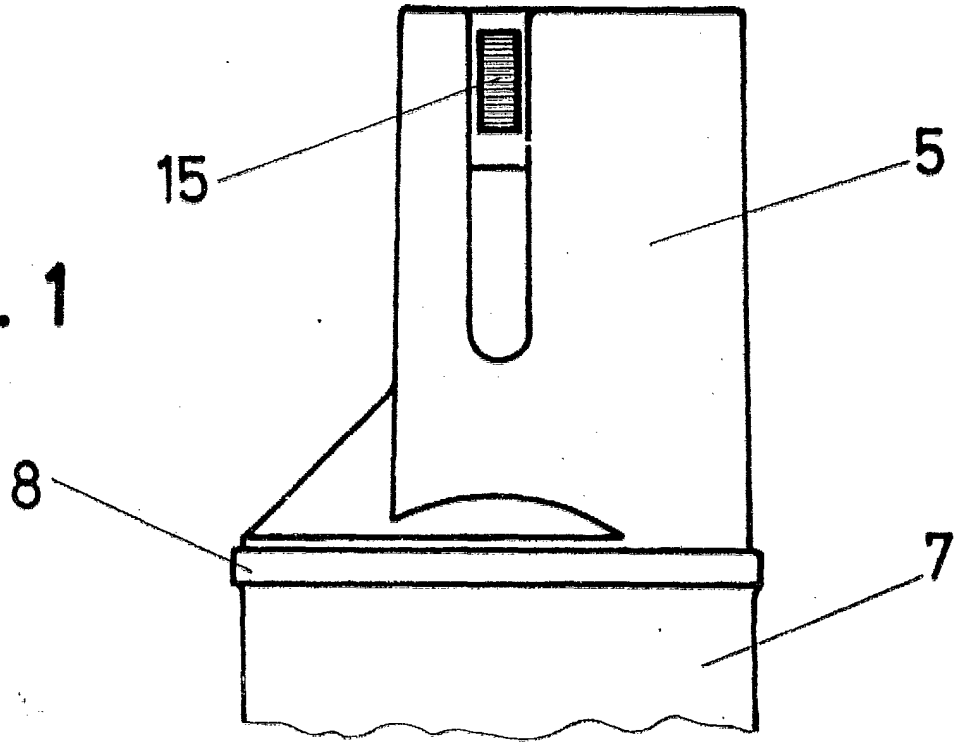
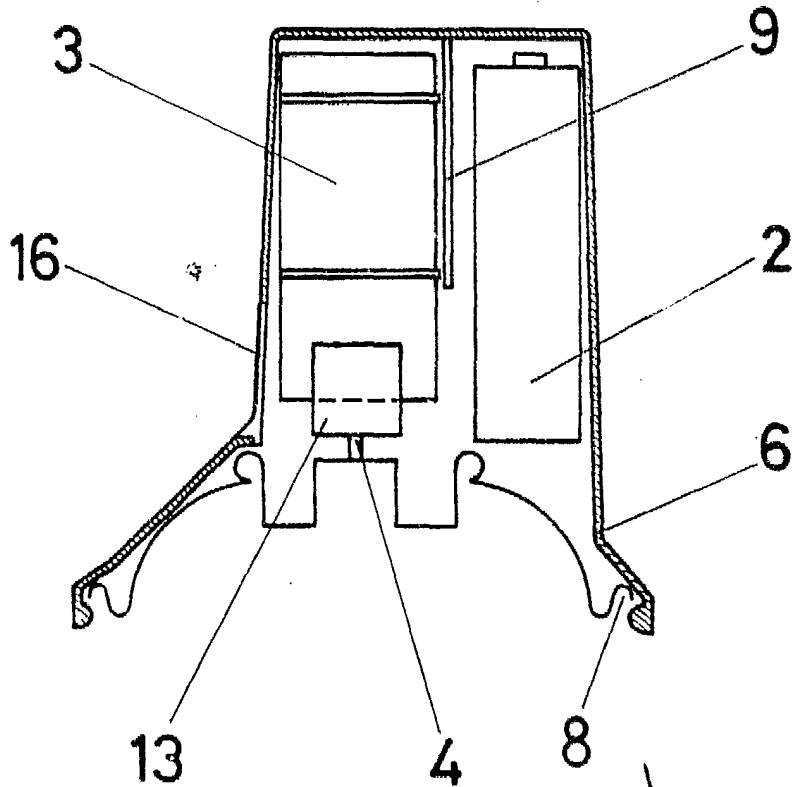


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Mayo

de 1983

BERNARDO UNGRIA

Fig. 3

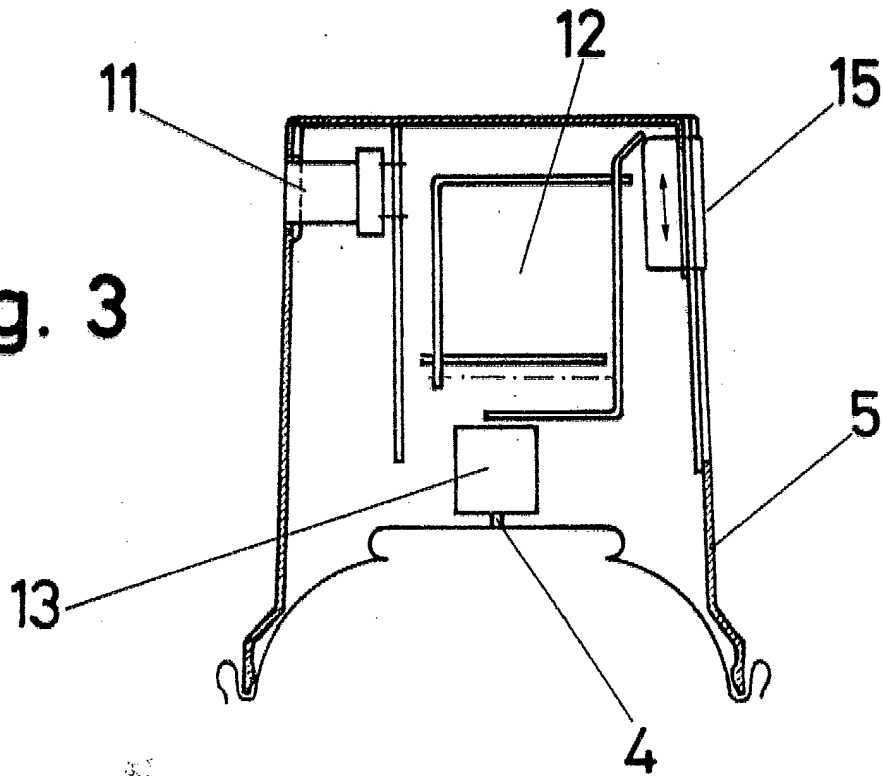
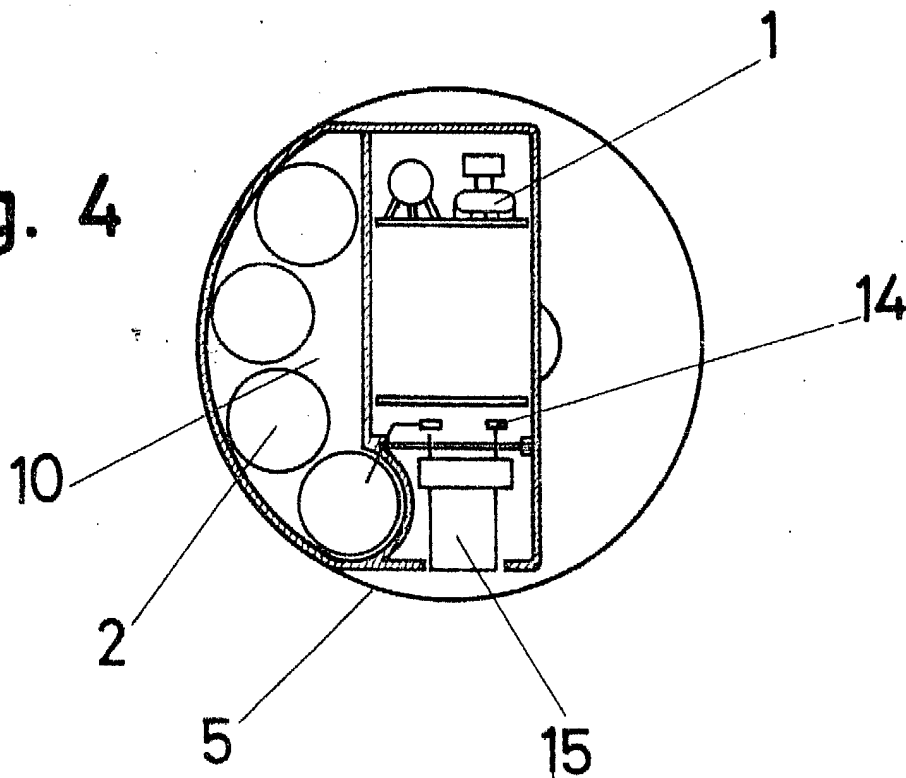


Fig. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Mayo

de 1983

BERNARDO UNGRIA